



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38799/2016

CÓRDOBA, 27 OCT 2016

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. LUIS DANTE ALVERONI, legajo 47081, al dictado de 3 (tres) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular con Eje en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (cód. 318), a partir del 15 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Alveroni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURJE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

2049